

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO No. 2019-00236
PROCESO: VERBAL – RESTITUCION INMUEBLE
DEMANDANTE: PROCOMERCIO S.A.
DEMANDADA: BEATRIZ EUGENIA CRISMATT ROJAS

Dando alcance al auto anterior fechado 30 de octubre de 2020 y como quiera las partes acordaron que los dineros existentes para este proceso debían ser entregados al apoderado de la demandante, se DISPONE:

ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales existentes y los que continúen llegando al apoderado de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.
OFÍCIESE.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21f577bfcc5e6ed9f9a5963306c9a3937601ebd190f501911078da3425903964**

Documento generado en 04/12/2020 11:36:15 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>